

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

MEDIDA

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020

Oficio No. 004-0948

Señor
BANCO _____

LA CIUDAD

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS NIT 860.035.827-5
DEMANDADO: LEIN RAMINT LOZADA BARONA C.C. 67.039.476
RADICACION: 760014003 034 2017 00412 00

El Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Cali, mediante auto No. 4259 del 14 de diciembre de 2020, (Folio 74) C-1 dispuso *“Por secretaría líbrese nuevamente el oficio ordenado en auto de fecha 12 de Julio de 2017, por medio del cual se **decretó el embargo** y secuestro de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro CDT, o cualquier otro emolumento que sea susceptible de embargo que posea la parte demandada **Lein Ramint Lozada Barona** identificado con la **C.C. 67.039.476**, teniéndose en cuenta el límite de inembargabilidad. Medida que fue limitada en la suma de **\$54.000.000.00 M/cte**. Incluir en el oficio que las retenciones ordenadas las deberán dejar a disposición del proceso a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). (Banco agrario de Colombia). Se conmina al interesado para que solicite fecha y hora para que le pueda ser entregado el anterior despacho comisorio y comunicación del art. 291 del C.G. del P., al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.go.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6477d1b3df40bb361fd640771c8ad06b2eb32b048f29ca9f2c469af171884fe

Documento generado en 08/03/2021 03:45:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales